ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Orense, 2, en Madrid, código postal 28020.
Teléfono: (91) 803 12 00. Fax: (91) 803 08 92.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28006377,

y con número 07 97 0758

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).
Fabricado por: Siemens Ag., en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Gigaset 2010

y con certificado de examen de tipo número: 093797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0758

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8156 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Pro Basic», modelo Boston.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de Jorge Martín Alcauza, con domicilio social en Pemán, 3, en Mojácar, código postal 04638,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Pro Basic», modelo Boston, a favor de Jorge Martín Alcauza, con domicilio social en Pemán, 3, en Mojácar, código postal 04638, con documento nacional de identidad número 7.102.424, con el número 07 97 0761, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: Jorge Martín Alcauza.
Dirección: Pemán, 3, en Mojácar, Almería, código postal 04638.
Teléfono: (91) 542 31 66. Fax: (91) 542 61 69.
Documento nacional de identidad: 7.102.424,

y con número 07 97 0761

Para el equipo contestador automático.
Fabricado por: Hoshing Telecom Limited, en China.
Marca: «Pro Basic».
Modelo: Boston,

y con certificado de examen de tipo número 096597 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: Jorge Martín Alcauza.
Domicilio: Pemán, 3.
Ciudad: Mojácar.
Provincia: Almería.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0761

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8157 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo, módulo de identificación del número del abonado llamante, marca telefónica, modelo Astral Visual.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, 62, en Madrid, código postal 28013,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo: Módulo de identificación del número del abonado llamante, marca «Telefónica», modelo Astral Visual, a favor de «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, 62, en Madrid, código postal 28013, con código de identificación fiscal A-80618341, con el número 07 97 0762, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artícu-

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Dirección: Gran Vía, 62, Madrid, código postal 28013.
Teléfono: (91) 541 44 37. Fax: (91) 548 24 02.
Código de identificación fiscal: A-80618341,

y con número | 07 97 0762 |

Para el equipo: Módulo de identificación del número del abonado llamante.
Fabricado por: Comrise Electronics, en Taiwan.
Marca: «Telefónica».
Modelo: Astral Visual,

y con certificado de examen de tipo número 086697 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Gran Vía, 62.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0762

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de mayo del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8158 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta con modem para RTC, marca «Dionica», modelo EPT/2.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sicut 1, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Mariano de Cavia, 1, 8.° C, en Madrid, código postal 28020,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta con modem para RTC, marca «Dionica», modelo EPT/2, a favor de «Sicut 1, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Mariano de Cavia, 1, 8.° C, en Madrid, código postal 28020, con código de identificación fiscal B-81385114, con el número 07 97 0763, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artícu-

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sicut 1, Sociedad Limitada».
Dirección: Plaza Mariano de Cavia, 1, 8.° C, en Madrid, código postal 28020.
Teléfono: (91) 555 86 97. Fax: (91) 555 70 68.
Código de identificación fiscal: B-81385114,

y con número | 07 97 0763 |

Para el equipo: Terminal punto de venta con modem para RTC.
Fabricado por: «Dionica, S.R.L.», en Italia.
Marca: «Dionica».
Modelo: EPT/2,

y con certificado de examen de tipo número 095897 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sicut 1, Sociedad Limitada».
Domicilio: Plaza Mariano de Cavia, 1, 8.° C.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0763

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8159 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta con modem para RTC, marca «Dionica», modelo EPT/3b.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sicut 1, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Mariano de Cavia, 1, 8.° C, en Madrid, código postal 28020,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta con modem para RTC, marca «Dionica», modelo EPT/3b, a favor de «Sicut 1, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Mariano de Cavia, 1, 8.° C, en Madrid, código postal 28020, con código de identificación fiscal B-81385114, con el número 07 97 0764, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artícu-